

REGLAMENTO 5K GRAU CASTELLO - 2020

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

El C.A. Grau Runners, organiza el 23 de Mayo de 2020 la X Edición del 5K Grau Castelló. Esta prueba cuenta con la colaboración de la Tenencia Alcaldía del Grau de Castelló, Patronat D'esports de Castelló y Diputació de Castelló.

Artículo 2. RECORRIDO

Una distancia de 5.000 m, con un recorrido urbano que ha sido **Oficialmente Homologado en 2019** por la **R.F.E.A.** y también en **Calendario Autonómico**.

La salida se dará a las 19.30h, con salida y meta en el Pso. Buenavista (frente a la Tenencia Alcaldía del Grau de Castello). Cronometraje mediante chip/dorsal.

El tiempo máximo para recorrer la distancia de 5.000 m será de 45 minutos.

Previamente y con el fin de promocionar el deporte entre los más pequeños, a las 18:00h se celebrarán las carreras infantiles "No Competitivas" en sus distintas categorías. Habrá medallas para todos los infantiles participantes. Las inscripciones infantiles se realizarán el mismo día de la prueba a partir de las 16.30h y en una zona habilitada para ello al lado de la Meta.

Artículo 3. PARTICIPANTES

La Carrera pertenece al Calendarios Autonómico de FACV, y en ella podrán participar todas las personas que lo deseen, sin distinción de sexo o nacionalidad (según normativa RFEA para pruebas de ámbito autonómico), siempre y cuando hayan nacido en el año 2006 o anteriores, con edad de 14 años cumplidos durante el 2020. Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa.

En caso de no poseer Licencia Federativa, el participante adquirirá su Licencia de Día en el momento de tramitar su inscripción.

Artículo 4. INSCRIPCION

Precio de la inscripción: 5,00Euro

Este precio no incluye la Licencia de Día (1€ obligatoria) para los corredores que no dispongan de Licencia Nacional (RFEA) o Licencia Autonómica Valenciana (FCVA).

La inscripción debe realizarse on-line exclusivamente en las siguientes webs:

www.urbanrunningcastellon.com

www.evasionrunning.es

www.42YPICO.es

www.free-run.es

El precio de la inscripción no variará desde la apertura de inscripciones hasta su cierre.

El cierre del plazo de inscripción será el 20 de Mayo de 2020 a las 20.00h. o al alcanzar la cifra de 800 inscritos.

Se destinará 1€ por inscripción a la Asociación Benéfica Fundación AHUCE Ontogénesis imperfecta, tal como el C.A. GRAU RUNNERS viene haciendo desde sus inicios.

NO SE TRAMITARÁN INSCRIPCIONES EL DIA DE LA PRUEBA.

Artículo 5. CRONOMETRAJE

El cronometraje se realizará por el sistema de control con chip/dorsal y resultará obligatoria su utilización. Los dorsales son personales e intransferibles.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos, corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos. Si se detectara una copia de dorsal, automáticamente se expulsaría de la competición, tanto al corredor inscrito como al suplantador, no permitiendo que participase en la prueba y poniéndolo en conocimiento de los jueces RFEA para vetarlo en otras pruebas federadas.

El dorsal/chip y la bolsa del corredor se recogerán el mismo día de la prueba (23/05/2020) en la zona de Salida/Meta, a partir de las 16.30h hasta 45 minutos antes de la salida.

Artículo 6. CATEGORIAS/TROFEOS

Las categorías de la Carrera 5K GRAU CASTELLO – 2020 quedan establecidas de la siguiente forma:

CATEGORÍA	EDAD
*CADETE(SUB-16) HASTA PROMESA (SUB.23)	NACIDOS/AS ENTRE 1998 Y 2006 Se requerirá de AUTORIZACIÓN PATERNA a los nacidos en 2003-2004-2005 y 2006
SENIOR	NACIDOS/AS EN 1997 Y HASTA VETERANO (1985)
VETERANO A	HOMBRES Y MUJERES QUE CUMPLAN 35 AÑOS Y HASTA LOS 39 AÑOS, AMBOS INCLUSIVE EN 2020
VETERANO B	HOMBRES Y MUJERES QUE CUMPLAN 40 AÑOS Y HASTA LOS 44 AÑOS, AMBOS INCLUSIVE EN 2020
VETERANO C	HOMBRES Y MUJERES QUE CUMPLAN 45 AÑOS Y HASTA LOS 49 AÑOS, AMBOS INCLUSIVE EN 2020
VETERANO D	HOMBRES Y MUJERES QUE CUMPLAN 50 AÑOS Y HASTA LOS 54 AÑOS, AMBOS INCLUSIVE EN 2020
VETERANO E	HOMBRES Y MUJERES QUE CUMPLAN 55 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS, AMBOS INCLUSIVE EN 2020
VETERANO F	HOMBRES Y MUJERES QUE CUMPLAN 60 AÑOS Y HASTA LOS 64 AÑOS, AMBOS INCLUSIVE EN 2020
SUPERMASTER	HOMBRES Y MUJERES QUE CUMPLAN 65 AÑOS EN ADELANTE EN 2020
ABSOLUTA	TODOS LOS PARTICIPANTES DE LAS CATEGORÍAS ANTERIORES
**LOCAL GENERAL	TODOS LOS ANTERIORES 1º, 2º Y 3º CLASIFICADO (Masculino y Femenino)

*Todos los corredores de la Categoría Cadete (sub-16) nacidos en 2005 y 2006; y de la Categoría Juvenil (sub-18) nacidos en 2003 y 2004 deberán presentar el día de la prueba un justificante del padre, madre o tutor en el que autoriza al menor a participar en la carrera y descarga de toda responsabilidad legal a los Organizadores de la carrera. NO se podrá retirar el dorsal sin dicho documento.

**Categoría Local: hombres y mujeres empadronados en el Grau de Castelló. Solo trofeo a los 3 primeros hombres y mujeres que entren en meta (clasificación absoluta)

Las categorías serán iguales tanto en masculino como en femenino.

Recibirán trofeos el primer clasificado absoluto masculino y femenino de la prueba y los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría (acumulables con clasf. Absoluta).

Los trofeos no recogidos en la Ceremonia de Entrega de Trofeos el día de la prueba, se darán por rehusados, no pudiendo reclamarlos una vez cerrado pódium de premiaciones.

Artículo 7. CLASIFICACIONES

Se realizarán y publicarán clasificaciones individuales de todas las categorías establecidas anteriormente.

Artículo 8. SERVICIOS CORREDOR

- I. Avituallamiento (agua-cerveza-fruta-refrescos- cerveza para celíacos) en zona post-meta.
- II. Duchas en la Piscina “Emilio Fabregat”
- III. Guardarropía en zona post-meta
- IV. “LIEBRES”: 20’-22’30’’-25’-27’30’’ y 30’
- V. Aparcamiento gratuito en Parking Puerto Azahar (en Pza. del Mar- bajo los cines) hasta las 24:00h del día de la prueba, enseñando el dorsal a la salida.

Artículo 9. SEGUROS

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros (responsabilidad civil y accidentes), tal y como lo marca el Real Decreto 1428/2003 de 21 Noviembre sobre pruebas deportivas en la vía pública, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de una patología, lesión, imprudencia, negligencia e incumplimiento del reglamento.

Artículo 10. SERVICIOS SANITARIOS

Los servicios sanitarios y servicios de ambulancia se situarán en: 1ª Ambulancia SVA en zona de meta y una 2ª Ambulancia SVB cerrando carrera; durante el transcurso de la prueba y durante el periodo de tiempo que se considere necesario por parte de la Organización.

Artículo 11. DESCALIFICACIONES

El juez árbitro de la prueba podrá descalificar a aquellos atletas que infrinjan las reglas técnicas, tales como no completar el recorrido, correr con dorsal adjudicados a otra persona, etc.

La falsificación de datos puede ser motivo de descalificación por parte del Delegado Técnico o RFEA.

No está permitido (en aplicación del Artículo 144 del RIA) correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, ni llevar niños en brazos o en cochecitos, así como tampoco se permite correr con animales, carros, etc... Esta prohibición se extiende a toda la carrera y muy especialmente en la llegada a meta, siendo su inobservancia motivo de posible descalificación por parte del juez árbitro.

Artículo 12. CARRERAS INFANTILES

La persona que realiza la inscripción del menor que participa en las carreras infantiles por el mero hecho de inscribirlo descarga de toda responsabilidad legal a los Organizadores de la carrera.

Artículo 13. RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán dirigirse oralmente al Juez Arbitro no más tarde de 30 minutos desde la publicación de los resultados. Si son desestimadas por este se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100 euros al jurado de apelación. En el caso de que la resolución fuese favorable, se devolvería el depósito de 100 euros. Si no hay jurado de apelación, la decisión del juez arbitro es inapelable.

Artículo 14. PROTECCION DE DATOS

Al inscribirse en el 5K GRAU CASTELLO, el participante acepta sus términos y condiciones, así como las bases de este.

Asimismo, y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del 5K GRAU CASTELLO para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, videos, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos en la prueba absoluta y todos los participantes en las carreras infantiles ceden de manera expresa a la Organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.

Responsable: C.A. GRAU RUNNERS – NIF: G12855714- Dirección Postal: Almirante Cervera, 4-1ª-Pta.1ª – 12100 Grao de Castellón.

La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la página de Facebook y en la información del corredor. Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento. Lo no reglamentado se regirá por las normas establecidas de la FACV, RFEA e IAAF.